

SÍNTESIS DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006

La segunda reunión del Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes (CRCOP-2) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes se llevó a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Cerca de 100 participantes asistieron a la reunión, incluyendo entre ellos a 30 miembros del Comité, 33 observadores de diferentes gobiernos, la Comunidad Europea y representantes de cinco organizaciones intergubernamentales y 14 organizaciones no gubernamentales.

El CRCOP-2 consideró varias cuestiones, entre ellas el tratamiento de los isómeros y precursores, la confidencialidad de los arreglos y el envío de información especificada en el Anexo F del Convenio (información socioeconómica). Los delegados aprobaron además una lista de nombres de expertos que asistirán al Comité en su trabajo, así como un plan de trabajo estándar para la preparación entre sesiones de un proyecto de perfil de riesgo y un proyecto de evaluación de la gestión del riesgo. Asimismo, adoptaron 12 decisiones: sobre los perfiles de riesgo del sulfonato de pentafluorooctano, el eter de pentabromodifenilo, el clordecone, el haxabromodifenilo y el lindano; sobre los nuevos productos químicos propuestos como el alfa hexaclorociclohexano, el beta hexaclorociclohexano, el pentaclorobenceno, el éter de octabromodifenilo y las parafinas clorinadas de cadena corta; sobre la confiabilidad de los arreglos; y sobre el tratamiento de los isómeros, o grupos de isómeros, de los químicos propuestos para su inclusión en la lista de los Anexos A, B o C del Convenio.

En ese contexto, la ansiedad de los delegados por aprobar las propuestas y perfiles de riesgo se transformó en un clima de cooperación y deliberaciones eficientes, tanto en el plenario como en los diferentes grupos de contacto. Su arduo trabajo rindió, y se presentará a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-3) un impresionante informe sobre el trabajo del CRCOP que, tal como lo dijera un delegado, es "la espina dorsal del futuro trabajo del Convenio". En ese sentido, los resultados de las discusiones sobre cuestiones operativas clave facilitarán el propio trabajo del CRCOPs y allanarán el camino hacia la CdP-3 y CdP-4.

BREVE HISTORIA DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO

Durante los años 60 y 70 el uso de químicos y pesticidas en la industria y la agricultura creció de manera dramática. Entre ellos, una categoría de químicos conocidos como contaminantes orgánicos persistentes (COPs) atrajo la atención internacional debido a que un creciente cuerpo de evidencias científicas indicaba que la exposición a muy pequeñas dosis de este tipo de contaminantes podía producir cáncer, daños en el sistema nervioso central y periférico, enfermedades del sistema inmunológico, desórdenes reproductivos e interferencias con el normal desarrollo de bebés y niños. Los COPs son sustancias químicas que persisten, se bioacumulan en los organismos vivos y conllevan el riesgo de causar efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. La evidencia posterior acerca del transporte de larga distancia de tales sustancias a las regiones donde nunca habían sido utilizadas o producidas, y la consecuente amenaza que dicho transporte significaba para el medio ambiente de todo el mundo, hizo que la comunidad internacional pidiera una respuesta global urgente para reducir y eliminar su liberación en el medio ambiente.

En marzo de 1995, el Consejo de Administración del PNUMA (CdA) adoptó la decisión 18/32 invitando al Programa Interorganizaciones sobre la Gestión Racional de Químicos

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Convenio de Estocolmo	1
Informe del CRCOP-2	3
Revisión de los Resultados de la CdP-2	3
Cuestiones Operativas	3
Consideración del Proyecto de Perfiles de Riesgo	6
Consideración de Químicos Recientemente Propuestos para ser incluidos en los Anexos A, B o C del Convenio	9
Otros Asuntos	11
Fechas y Sedes de la Tercera Reunión del Comité	11
Cierre de la Reunión	11
Breve Análisis del CRCOP-2	12
Próximas Reuniones	13
Glosario	14

(IOGQ), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y el Programa Internacional de Seguridad Química a iniciar un proceso de evaluación de una lista de 12 COPs. En respuesta, el FISQ convocó a un Grupo Especial de Trabajo sobre COPs, que desarrolló un plan de trabajo para la evaluación de la información disponible sobre la composición química, las fuentes, la toxicidad, la dispersión ambiental y los impactos socioeconómicos de esos 12 COPs.

En junio de 1996, el Grupo Especial de Trabajo convocó a una reunión de expertos en Manila, Filipinas, y concluyó que existe información suficiente para demostrar la necesidad de una acción internacional que busque minimizar los riesgos de los 12 COPs, y la urgencia de un instrumento mundial legalmente vinculante. La reunión envió una recomendación al CdA del PNUMA y a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) a tomar acciones internacionales inmediatas respecto de los 12 COPs. En febrero de 1997, el CdA del PNUMA adoptó la decisión 19/13C endosando las conclusiones y recomendaciones del FISQ. El CdA solicitó además que el PNUMA, junto con otras organizaciones internacionales relevantes, se reúna en un Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) con el mandato de desarrollar, para fines del año 2000, un instrumento internacional legalmente vinculante para la ejecución de la acción internacional, que comience con la lista de 12 COPs. Ese mismo mes, la segunda reunión de FISQ decidió que el Grupo Especial de Trabajo continuaría asistiendo en los preparativos de las negociaciones. En mayo de 1997, la AMS endosó las recomendaciones del FISQ y solicitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que participe activamente en las negociaciones.

NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO: El primer período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación CIN-1 se desarrolló del 29 de junio al 3 de julio de 1998 en Montreal, Canadá. El CIN-1 solicitó a la Secretaría que prepare un documento que contenga material para una posible inclusión en un instrumento internacional legalmente vinculante. El segundo período de sesiones del CIN se realizó del 25 al 29 de enero de 1999, en Nairobi, Kenia, en donde los participantes discutieron un texto para una convención preparado por la Secretaría. El tercer período de sesiones del CIN se reunió del 6 al 11 de septiembre de 1999, en Ginebra, Suiza, y los delegados consideraron el proyecto de texto revisado. Ellos adoptaron un procedimiento que establece un comité de revisión para aplicar un criterio de exploración y preparar una evaluación del perfil de riesgo y el manejo de riesgo para la sustancias propuestas, como base para futuras negociaciones. El cuarto período de sesiones se reunió del 20 al 25 de marzo de 2000 en Bonn, Alemania. Los delegados redactaron artículos sobre asistencia técnica y recursos y mecanismos financieros, trataron las medidas de control, e hicieron algunos avances respecto del texto sobre los COPs producidos no intencionalmente. Durante el quinto período de sesiones, reunido del 4 al 10 de diciembre de 2000 en Johannesburgo, Sudáfrica, los delegados concluyeron las negociaciones.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE EL CONVENIO DE ESTOCOLMO: La Conferencia de Plenipotenciarios fue convocada del 22 al 23 de mayo de 2001, en Estocolmo, Suecia. Durante la Conferencia Diplomática, los delegados adoptaron el Convenio de Estocolmo, las resoluciones aprobadas por CIN-4 y CIN-5 que se refieren a los arreglos

financieros interinos y temas relacionados con el Convenio de Basilea, resoluciones remitidas por la Reunión Preparatoria, y el Acta Final.

El Convenio de Estocolmo insta a la acción internacional sobre 12 COPs agrupados en tres categorías: 1) pesticidas: aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex, y toxafeno; 2) químicos industriales: hexaclorobenceno (HCB), bifenilos ploriclorados (PCB) y 3) COPs producidos de forma no intencional: dioxinas y furanos. Los gobiernos deben promover las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA) para reemplazar los COPs existentes y prevenir el desarrollo de nuevos COPs. También se hizo el aporte para un procedimiento de identificación de COPs adicionales y sobre el criterio para ser considerados de esa manera.

Los elementos clave del tratado incluyen: el requerimiento de que los países desarrollados provean recursos financieros nuevos y adicionales; medidas de control para eliminar la producción y el uso de COPs producidos de forma no intencional cuando sea posible, y gestionar y disponer de residuos de COPs de forma ambientalmente racional; y la sustitución que involucre el uso de químicos más seguros y procesos para prevenir la producción no intencional de COPs. La precaución está operacionalizada a través de el Convenio, con referencias específicas en el preámbulo, el objetivo y las provisiones sobre la identificación de nuevos COPs.

CIN-6: El CIN-6 se reunió del 17 al 21 de junio de 2000 en Ginebra, Suiza. Los delegados adoptaron decisiones sobre el DDT y el registro de exenciones específicas; el Comité de Revisión de los COPs; un mecanismo de intercambio de información; asistencia técnica; recursos y mecanismos financieros y el mecanismo financiero interino; centros regionales y subregionales para creación de capacidades y transferencia de tecnologías; evaluación de efectividad; e incumplimiento. El CIN-6 también estableció un Grupo de Expertos sobre MTD y MPA.

CIN-7: La séptima sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN-7) se realizó del 14 al 18 de julio en Ginebra, Suiza. Los delegados se ocuparon de un número de cuestiones "domésticas" preparatorias de la CdP 1. Se adoptaron decisiones sobre, entre otras cosas, ofertas de sedes para la Secretaría permanente, asistencia técnica, planes nacionales de implementación, usos exentos, comunicaciones de las Partes, exenciones específicas, DDT, arreglos financieros interinos, el presupuesto y el mecanismo financiero.

El Convenio de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004, y actualmente cuenta con 151 Estados signatarios, entre los que se incluye la Comunidad Europea.

CdP-1: La primera Conferencia de las Partes (CdP-1) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) se desarrolló del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este, Uruguay. Para poner en marcha la implementación de el Convenio, los delegados adoptaron una amplia serie de decisiones relacionadas con: el establecimiento de disposiciones para la evaluación de la continua necesidad de utilización del DDT para el control de los vectores de las enfermedades; un proceso de revisión para el registro de excepciones; la adopción orientación para el mecanismo financiero; el establecimiento de un cronograma para la elaboración de informes; el establecimiento de los arreglos para el monitoreo de datos sobre COPs; la adopción de reglas de

procedimiento y financieras; la adopción del presupuesto para la Secretaría; y el establecimiento de los miembros del Comité de Revisión de los COPs.

CRCOP-1: La primera reunión del CRCOP (CRCOP-1) se realizó en Ginebra, Suiza, del 7 al 11 de noviembre de 2005. Entonces el Comité consideró cinco químicos propuestos para su inclusión en el Convenio y acordó que los grupos de trabajo del período entre sesiones desarrollarían perfiles de riesgo sobre esos químicos, que serían evaluados por el CRCOP-2. El CRCOP-1 también revisó su función y mandato, y tomó decisiones sobre varias cuestiones operativas, incluyendo el desarrollo de procedimientos sobre el manejo de información confidencial, los planes de trabajo de las actividades entre sesiones, y los criterios y procedimientos para la invitación de expertos adicionales.

CdP-2: La segunda CdP del Convenio de Estocolmo (CdP-2) se llevó a cabo del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. En la CdP-2 se analizaron varios informes sobre las actividades dentro del mandato del Convenio, y se adoptaron 18 decisiones acerca de, entre otras cosas, el DDT, las exenciones, los recursos financieros y los mecanismos, el intercambio de información, las MTD/MPA, la identificación y cuantificación de las emanaciones, las medidas para reducir o eliminar las emanaciones de los desechos, los planes de implementación, la inclusión de químicos en los Anexos A, B y C del Convenio, la presentación de informes, la asistencia técnica, las sinergias, la efectividad de la evaluación y el incumplimiento.

INFORME DEL CRCOP-2

El lunes 6 de noviembre por la mañana, Maged Younes, del Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) Rama Químicos, dio la bienvenida a los participantes al CRCOP-2. Tras elogiar al Comité por su éxito a la fecha y por sus extensos esfuerzos, identificó al proceso de revisión como la columna vertebral del trabajo futuro del Convenio de Estocolmo.

El Presidente Reiner Arndt (Alemania) abrió la reunión y agradeció a los participantes por su trabajo de preparación del CRCOP-2. También destacó las reuniones informales de apertura que se desarrollaron el domingo 5 de noviembre y señaló que aportaron una oportunidad para que se enfrenten cara a cara, por primera vez, los grupos de trabajo del período entre sesiones. El Presidente Arndt agradeció a las partes por preparar las propuestas sobre los nuevos químicos que serán revisados.

Luego, los participantes adoptaron la agenda provisoria de la reunión (UNEP/POPS/POPRC.2/1) con enmiendas menores. Acerca del cronograma tentativo para la reunión, Japón señaló y el Presidente Arndt reconoció, la necesidad de que se incluya en el sitio web del Convenio una lista de las pre reuniones informales. En relación con la preocupación de Japón acerca de que se desarrollen múltiples grupos de contacto de manera simultánea, el Presidente Arndt aclaró que los grupos de contacto informarán al Comité para la discusión y decisión final.

REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CDP-2

El lunes la Secretaría presentó una revisión de los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-2) para el Convenio de Estocolmo dado que se relacionan con el trabajo del Comité (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/3). Luego señaló que la CdP-2 confirmó la membresía del Comité y aprobó el criterio para la selección de expertos. También destacó que la CdP-2 tomó nota de la naturaleza técnica de las discusiones sobre los isómeros y precursores y pidió que el Comité presente las recomendaciones sobre estas cuestiones a la CdP-3.

CUESTIONES OPERATIVAS

TRATAMIENTO DE ISÓMEROS: El lunes la Secretaría presentó el documento sobre el tratamiento de isómeros o grupos de isómeros de químicos propuestos para ser incluidos en las listas de los Anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/3). Luego describió las dos recomendaciones alternativas presentadas en este documento: que el Comité considere sólo los químicos identificados en las propuestas de títulos y no los isómeros relacionados; o que el Comité aporte asesoramiento técnico a la CdP sobre otros isómeros que serán considerados de manera conjunta con los químicos propuestos.

Canadá señaló que el dilema surge dado que algunas propuestas excluyen a los isómeros mientras que otros consideran varios. El Presidente Arndt aclaró que el documento actual busca que se desarrolle una política para isómeros que son propuestos de manera separada, pero indicada, con el apoyo de Qatar, que también se puede necesitar una política para grupos de isómeros. Australia señaló que el Comité ya ha comenzado a seguir el primer enfoque y México ha producido nominaciones separadas para isómeros de lindano.

España y Sierra Leona sugirieron que las Partes, cuando hagan propuestas para inclusión, consideren los isómeros pertinentes en sus propuestas. Para unificar el proceso, España sugirió que se envíe la información del Anexo E (requerimientos de información para propuestas de riesgo) junto con propuestas iniciales.

Canadá dijo que los dos enfoques no son mutuamente exclusivos y señaló que el Comité podría elaborar una propuesta sobre isómeros y enviarla a la CdP a través de una Parte. Japón, EE.UU., Australia, India, Ecuador y Trinidad y Tobago apoyaron el primer enfoque. China prefirió el primer enfoque pero indicó que podría acordar con la sugerencia de Canadá. El RU prefirió el segundo enfoque debido a que los aspectos de procedimiento y legales serán tratados de acuerdo con el Convenio. También señaló que una tercera opción era considerar los isómeros en una base de caso por caso. México, España y Uruguay apoyaron esto. Uruguay señaló la necesidad de definir el rol del Comité de una manera más clara.

El Presidente Arndt señaló que la cuestión de la legalidad podría ser tratada pidiendo a la CdP que ordene al Comité que incluya isómeros. No se logró el acuerdo sobre esta cuestión. El Presidente Arndt sugirió, y los delegados acordaron, que la Secretaría podría redactar un proyecto de decisión para su discusión.

El viernes la Secretaría presentó el proyecto de decisión sobre isómeros, el cual incluye las dos opciones presentadas antes, modificadas para que reflejen el contenido de la discusión. El Presidente Arndt destacó la necesidad de que se presente una sola opción para la CdP y propuso que se hagan enmiendas a la primera opción y que luego se tome una decisión a favor de una de ellas. El RU se mostró a favor de que se fusionen partes de ambas opciones y destacó la necesidad de que se asegure que el Comité juegue un rol proactivo y que las Partes siempre tengan la opción de modificar las propuestas. La Red de Acción de Pesticidas acentuó la importancia de que se consideren los isómeros como un grupo para comprender de manera completa el impacto en la salud y el medio ambiente de los químicos. El Comité acordó acerca de una versión revisada de la primera opción, la cual garantiza al Comité la flexibilidad de considerar a los isómeros. Luego adoptó la decisión relacionada, para que se envíe a la CdP-3.

Decisión Final: En su decisión sobre isómeros, el CRCOP:

- acuerda sobre el enfoque recomendado, contenido en un anexo a la decisión, para considerar a los isómeros o grupos de isómeros de los químicos propuestos para incluir en las listas de los Anexos A, B o C del Convenio;
- y decide que se envíe esta decisión a la CdP-3 para su consideración y posible adopción.

LISTA DE PRECURSORES: El lunes el Presidente Arndt presentó el documento sobre el listado de químicos de productos de transformación de los cuales son propuestos para el listado en los Anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/4).

Suecia señaló el peligro de que se tome un punto de vista muy genérico respecto de la cuestión de los precursores y acentuó el ejemplo del sulfonato de perfluorooctano (PFOS), que presenta un conjunto de características específicas que no pertenecen a todos los COPs. Suecia, con el apoyo de España, Canadá y el Consejo Mundial de Cloro (CMC) se mostró a favor de un enfoque de caso por caso.

El CMC acentuó la necesidad de regulaciones para ser tan estricto con los precursores como para con los COPs. Luego señaló la necesidad de que se considere el proceso de degradación, las condiciones medioambientales y la cantidad de productos de transformaciones emanados. Noruega, España y Japón distinguieron entre los químicos que son precursores y los que son los productos procesos de transformación en el medioambiente.

De las opciones propuestas para elegir a los precursores que serán considerados en una evaluación de manejo de riesgo, tal como se presentó en UNEP/POPS/POPRC.2/4, Japón estuvo a favor de que se analice cada precursor de manera individual para determinar si es transformado dentro de un cierto tiempo en un químico específico. El Fondo de Salud Ambiental se mostró a favor del punto de vista que, cuando el precursor contiene el químico propuesto en su estructura, dado que la persistencia de los químicos en el medioambiente es a un suficientemente largo plazo, se puede estar razonablemente seguro de que la transformación ocurrirá finalmente.

El Presidente Arndt señaló un desacuerdo en relación con el tratamiento de precursores. Expresó su esperanza de casos de estudio específicos, como los de los PFOS, y señaló el amplio desacuerdo en relación con el tratamiento de los precursores. Luego de expresar su esperanza porque los casos de estudio específicos, como los de los PFOS, traerán congruencia, envió a la discusión general sobre los precursores a un grupo de contacto sobre PFOS, que será presidido por Canadá. El jueves, en su decisión sobre PFOS, los delegados acordaron que se lleve el texto sobre los precursores a una nota al pie que destaque la necesidad de más información y se postergaron las decisiones sobre estas sustancias hasta el CRCOP-3.

ARREGLOS DE CONFIDENCIALIDAD: El martes la Secretaría presentó su informe sobre arreglos de confidencialidad, incluyendo un proyecto de código de práctica (UNEP/POPS/POPRC.2/2). Tras señalar que la transparencia está en el espíritu del Convenio, destacó que la confidencialidad debe ser la excepción en lugar de la norma.

Canadá pidió que se aclare acerca de cómo los miembros del Comité accederán a la información confidencial. El Presidente Arndt preguntó si los miembros del Comité desean recibir información confidencial durante el período entre sesiones, o sólo durante las reuniones del Comité. Luego articuló la dificultad de que se maneje la información confidencial y su

preferencia, apoyada por Suecia pero con la oposición del RU, de recibir información sólo en las reuniones del Comité. Uruguay sugirió que se tome un enfoque de caso por caso. El Comité aceptó la propuesta de Suecia de insertar un texto que aclare que esa información, que de otra manera es pública, no debe ser confidencial. Noruega dijo que dado que el objetivo del Convenio es tratar los químicos que tienen efectos adversos sobre la salud y el medioambiente, la información no debe ser confidencial. Sierra Leona preguntó cómo proceder si los miembros del Comité no reciben información. El Presidente Arndt explicó que las decisiones no pueden ser tomadas sin un quórum, dado que en esta situación no se podrá tomar ninguna acción sobre la información. También acentuó que el Comité tiene el mandato específico de ocuparse de la confidencialidad.

Mauricio y Sierra Leona consideraron que se transforme la información confidencial en información no confidencial y las opciones para que el Presidente haga circular la información confidencial de un modo controlado. Mauricio sugirió que se usen sanciones para los incumplimientos de confidencialidad. El Presidente Arndt destacó que la información confidencial será difícil de usar como un argumento convincente en las discusiones. Ecuador pidió que se hagan traducciones a diferentes idiomas, pero el Presidente Arndt sugirió que sólo se use el inglés.

El Comité debatió las cuestiones de la “confidencialidad potencial” y el acuerdo mutuo de confidencialidad. La Red Internacional de Eliminación de COPs (RIEC) sugirió, y el Presidente apoyó, que se establezca una fecha límite para revisar el documento. El Presidente Arndt sugirió que se haga un ajuste fino del texto sobre los impactos de la confidencialidad en los negocios y la industria. Luego pidió a la Secretaría que revise el documento y presente una nueva versión al Comité más adelante en la semana.

El viernes la Secretaría presentó el proyecto de decisión revisado sobre los arreglos de confidencialidad. El Comité adoptó el proyecto, que fue enmendado para señalar que el informe del CRCOP-2 destacará la cuestión de la confidencialidad de la información que se considera que afecta a la competitividad de la Parte o el observador. Los delegados acordaron que se pida asesoramiento a la CdP-3. Otras discusiones se relacionaron con las recomendaciones y los informes del Comité que no contienen información confidencial e información sobre emanaciones, emisiones y descargas que fueron clasificadas como no confidenciales.

Decisión Final: En su decisión sobre arreglos de confidencialidad el CRCOP decide que se envíe el proyecto de código de práctica para el tratamiento de información confidencial en el CRCOP a la CdP-3 para que esta lo considere. El proyecto de código de práctica está contenido en un anexo a esta decisión.

GRUPO DE EXPERTOS: El martes la Secretaría presentó el documento sobre el grupo de expertos (UNEP/POPS/POPRC.2/5). Señaló que los términos de referencia del Comité aportan para el establecimiento de un grupo de expertos que no son miembros del Comité pero que pueden ser invitados para apoyar su trabajo. También explicó que las Partes fueron invitadas a nominar expertos para que sean incluidos en el grupo y que se nominaron 26 expertos, tal como figura en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/INF/11.

El Presidente Arndt señaló la necesidad de expertos socioeconómicos adicionales, en particular de los países en vías de desarrollo, e invitó a los participantes a que expandan su lista de nominaciones a un máximo de 31 invitados. Los participantes acordaron acerca de la necesidad de que se invite a estos expertos a que apoyen el trabajo del Comité en su tercera reunión y durante el período entre sesiones que lo precede y aprobaron la lista de nominaciones.

PLAN DE TRABAJO ESTÁNDAR PARA LA PREPARACIÓN DEL PERÍODO ENTRE SESIONES DE (A) UN PROYECTO DE PERFIL DE RIESGO Y (B) UN PROYECTO DE EVALUACIÓN DE MANEJO DE RIESGO:

El jueves el Presidente Arndt llevó la atención al proyecto de plan de trabajo para el período entre sesiones entre el CRCOP-2 y el CRCOP-3 para la posible preparación de un proyecto de evaluación del manejo de riesgo (UNEP/POPS/POPRC.2/6, Annex V), y para el proyecto de plan de trabajo sobre la posible preparación de un proyecto de perfil de riesgo, contenido en un documento de sala de conferencia.

El Presidente Arndt señaló que el final del término de los miembros del Comité no coincide con los plazos de las reuniones de la CdP y el CRCOP. Las decisiones tomadas en la CdP-3 tendrán su efecto en 2008 y así tendrán un impacto en el CRCOP-4.

El viernes los delegados acordaron acerca del plan de trabajo estándar para la preparación de un proyecto de perfil de riesgo y un proyecto de evaluación del manejo del riesgo (2006-2007), con el agregado de una nota al pie acerca de que los Presidentes del grupo de trabajo del período entre sesiones asistan a la reunión de evaluación del plan de trabajo del 18 al 20 de febrero de 2007, si los recursos financieros lo permiten.

ENVÍO DE INFORMACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO F DEL CONVENIO: El miércoles Ecuador presentó el informe sobre el envío de información especificada en el Anexo F del Convenio (información socioeconómica) (UNEP/POPS/POPRC.2/6).

Canadá y Uruguay discutieron el proceso de manejo de riesgo y sus niveles nacionales respectivos para identificar las diferencias entre el manejo de riesgo y la evaluación de riesgo. Uruguay presentó un enfoque de un país en vías de desarrollo para el manejo del riesgo y destacó los enfoques de orden y control como la legislación; medidas más suaves no legales, incluyendo los incentivos y la creación de capacidades y la concientización pública. Canadá discutió el enfoque de manejo del riesgo para las sustancias tóxicas en el marco del Acta de Protección Medioambiental de Canadá y destacó el compromiso de Canadá con la eliminación a largo plazo de las sustancias tóxicas persistentes y bioacumulativas. También destacó la naturaleza abierta y consultiva del enfoque canadiense y la evaluación cualitativa del impacto sobre el comercio y la inversión así como la aceptabilidad pública y política. El Presidente Arndt estableció paralelos entre estos procesos nacionales y el trabajo del Comité, incluyendo las opciones para el manejo del riesgo y los factores sociales y económicos para su consideración. Luego destacó que el Anexo F busca que se envíe a las Partes un mensaje claro sobre los impactos de que se prohíban químicos específicos, y que se reciba una respuesta.

El RU señaló las similitudes en los enfoques de la UE y Canadá sobre el manejo de riesgo. Uruguay destacó las dificultades en el envío de información pero señaló sus buenas relaciones con el Consejo de Industria. El Presidente Arndt

señaló las crecientes dificultades en el manejo del riesgo dado que los químicos industriales consisten en una mezcla de compuestos. Sierra Leona acentuó que hacer que la legislación nacional controle a los químicos es difícil ya que no hay alternativas o sólo hay alternativas muy caras. Marruecos reflejó sus problemas de acceso a la información y estableció su preocupación acerca de las reservas. México señaló que las alternativas son conocidas y están disponibles para la mayor parte de los usos y aplicaciones de lindano. China estableció la cuestión de la distinción entre los países en vías de desarrollo y los desarrollados respecto de la disponibilidad de tecnología.

Chad preguntó que procedimientos que se seguirán deben ser rechazados por los gobiernos nacionales para manejar a los químicos declarados como de alto riesgo. Uruguay explicó que el gobierno nacional debe justificar la inacción y describió cómo el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) ayudan a tratar esto. Suecia hizo una presentación sobre las medidas de información y persuasión, más suaves que los enfoques de "orden y control". El RU señaló lo inapropiado de las medidas voluntarias para los COPs y dijo que la introducción y análisis del manejo del riesgo requieren más aportes. Canadá, con el apoyo del Presidente Arndt, destacó el valor de que participen las ONGs y la industria en la preparación de las estrategias de manejo de riesgo y abogó por el principio precautorio. El Presidente Arndt y el RU discutieron los vínculos y las diferencias entre el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Róterdam acerca del Procedimiento de Consentimiento Previo Informado para Ciertos Químicos y Pesticidas Peligrosos en el Comercio Internacional. Tailandia y Filipinas señalaron las experiencias nacionales y luego pidieron las alternativas que serán consideradas teniendo en cuenta los diferentes establecimientos nacionales.

Luego de comentar sobre el documento, Canadá y Noruega sugirieron que se pida información sobre las fuentes, producción, usos y emanaciones de las sustancias propuestas. El Presidente Arndt acentuó que está en el interés de los países aportar información socioeconómica, dado el costo de la inacción. Uruguay sugirió que se aclaren las alternativas que también podrían incluir soluciones no químicas. El RU pidió un texto más específico sobre las medidas de control potenciales y los objetivos de reducción de riesgo. Suecia sugirió que se expanda la nota explicatoria del documento para acomodarse a esta preocupación. También acentuó la necesidad de mencionar los beneficios del medioambiente y las medidas de salud en lugar de sólo mencionar los costos.

Varios delegados destacaron que la calidad de las evaluaciones socioeconómicas del CRCOP depende de la información que aportan las Partes y pidió que se hagan pedidos de información que sean claros y precisos. Trinidad y Tobago sugirió que se aporte un proyecto de ejemplo de un formulario completo para ayudar a los países en vías de desarrollo. El Presidente Arndt destacó la necesidad de los miembros del Comité de los países en vías de desarrollo de participar en el grupo de contacto sobre esta cuestión. También cuestionó la inclusión de medidas de control más allá de aquellos incluidos en el Convenio y sugirió que un grupo de contacto, presidido por Ecuador, discuta la cuestión más adelante. El grupo de contacto se reunió el miércoles y jueves.

El viernes Ecuador informó sobre las deliberaciones del grupo de contacto y presentó los anexos del documento revisados UNEP/POPS/POPRC.2/6. Destacó los cambios menores que

se hicieron al Anexo I (proyecto de elementos de una carta a las Partes y observadores que invita al envío de información socioeconómica específica en el Anexo F del Convenio). También señaló que los Anexos II (proyecto de formato para el envío de información del Anexo F) y III (notas explicativas) han sido unidos, con una nota explicativa agregada a la introducción del Anexo II.

Los debates se centraron sobre si usar una misma carta para todos los químicos o una para cada uno. Acerca del Anexo I, los delegados acordaron que se mantenga el pedido de envíos de información sobre la producción, usos y emanaciones de cada uno de los químicos. Acerca de Anexo II, acordaron que se use un cuestionario para cada sustancia, con enmiendas menores y con el agregado de notas explicativas. Las discusiones se centraron en el agregado de información acerca de los plazos de las medidas de control y sus costos y beneficios. Los delegados acordaron que la Secretaría mejorará el documento y decidirá sobre la cantidad de cartas que se enviarán.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE PERFILES DE RIESGO

ÉTER DE PENTABROMODIFENILO: El lunes Australia presentó el proyecto de perfil de riesgo sobre éter de pentabromodifenilo (pentaBDE) (UNEP/POPS/POPRC.2/7) y señaló que cumple los requerimientos de los Anexos D (criterios de exploración) y E (requerimientos de información), y establece las amenazas significativas para la salud humana y el medioambiente. También señaló que el pentaBDE es una mezcla comercial de difenil éteres bromados, el cual se usa principalmente como un componente de retardante de llama de espumas de poliuretano, pero también en los plásticos y textiles sólidos. Dijo que su producción se está eliminando gradualmente o está siendo eliminada en todo el mundo mientras que sus emanaciones están en el aire, el agua y el suelo, con mayores concentraciones halladas en el suelo.

Australia dijo que los efectos medioambientales se parecen a los de los bifenilos policlorados (PCBs). Señaló que: los efectos de desarrollo han sido observados en el plancton y peces; los efectos endócrinos son más comunes en los mamíferos marinos; los efectos neurotóxicos y reproductivos han sido observados en ratas y ratas de laboratorio, los impactos humanos no son claros y el pentaBDE tiene más posibilidades de afectar durante el embarazo y la niñez temprana. Luego dijo que el pentaBDE: tiene un promedio de vida largo en los suelos, sedimentos y agua; se acumula en los organismos acuáticos y marinos; es extendido en los animales de predación; ha sido detectado lejos de sus fuentes y muestra concentraciones crecientes en el Ártico y América del Norte, mientras que las concentraciones en Europa están bajando. En base a los datos presentados, Australia concluyó que la acción mundial sobre pentaBDE está garantizada.

Noruega llevó la atención al hallazgo de pentaBDE en aplicaciones de plástico y electrónicas y pidió el reciclado precautorio. En relación con los porcentajes de rangos permitidos de los diferentes componentes de pentaBDE, sugirió que se siga el ejemplo del Directivo de la UE que establece límites idénticos para todos los componentes peligrosos del pentaBDE.

El Foro de Ciencia y Medioambiente Bromino estableció que el uso de pentaBDE en aplicaciones electrónicas es insignificante comparado con su uso en las espumas de retardo de llama. También señaló que la degradación observada en

campo es más lenta que las tasas de degradación sugeridas por los experimentos de laboratorio. Japón sugirió que se traten sólo los componentes peligrosos del pentaBDE. El RU advirtió contra los perfiles de riesgo que son muy detallados y aconsejó contra el uso de análisis de cuotas de riesgo. Noruega sugirió que el Comité trate varios usos del pentaBDE en mayor detalle. Sierra Leona señaló la falta de datos sobre la ocurrencia de pentaBDE medioambiental en África y Sudamérica. El Presidente Arndt destacó que estos datos se necesitarán como un punto de partida para la evaluación de la efectividad. Noruega alentó a los participantes a que compartan sus datos sobre las concentraciones de pentaBDE en la sangre humana.

El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto presidido por Australia para tratar la cuestión y elaborar un proyecto de decisión. El grupo se reunió el lunes, martes y miércoles. El jueves Australia informó acerca de su trabajo y señaló la inclusión de una definición comercial de pentaBDE para distinguirlo de la sustancia pentaBDE y de la nueva información aportada por EE.UU. sobre los requerimientos de notificación para los productores. Los delegados debatieron si incluir la palabra "comercial" en el título de la propuesta y acordó que se vuelva a esta discusión cuando se nombre la sustancia para su inclusión en uno de los anexos del Convenio en una futura reducción del CRCOP. Adoptaron el proyecto de decisión sobre el perfil de riesgo de pentaBDE.

Decisión Final: En su decisión sobre el perfil de riesgo de pentaBDE, el CRCOP:

- adopta el perfil de riesgo del pentaBDE;
- decide que el pentaBDE tiene probabilidades, como resultado de su transporte medioambiental de largo rango (TMLR), de provocar efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente por lo que la acción mundial está garantizada;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para preparar una evaluación de manejo de riesgo que incluya un análisis de medidas de control posible para la mezcla comercial de químicos;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo F antes del 2 de febrero de 2007.

CLORDECONE: El martes Qatar presentó el proyecto de perfil de riesgo de clordecone (UNEP/POPS/POPRC.2/8) y destacó la necesidad de que aumente el monitoreo en las áreas remotas y la discusión sobre la aplicación de datos sobre TMLR desde otros químicos al clordecone.

India y Japón destacaron la necesidad de buscar más sobre el TMLR y sobre la persistencia y expresaron su preocupación acerca de las deficiencias de datos sobre exposición humana. El CMC señaló las inconsistencias en el documento relacionadas con la degradación, bioacumulación, biomagnificación y TMLR y estableció su preocupación acerca de la elaboración del modelo.

Los delegados acentuaron la necesidad de que se priorice y la posibilidad de que el clordecone sea un químico "muerto" dado que ya no se produce. El Presidente Arndt acentuó la necesidad de que se defina "muerto" y qué acción sería deseable en el marco del Convenio. El RU destacó que el clordecone fue producido en Francia desde 1995 y aún se usa en las plantaciones de banana en los Territorios franceses. Con el apoyo de Sudáfrica, acentuó que la propuesta no debe ser puesta de manera aislada, pero el Anexo F pide (información socioeconómica) que sea iniciado. El Presidente Arndt destacó

que la evaluación del manejo de riesgo podría establecer si el químico es considerado “muerto”. Tailandia señaló que si un químico no está usado de manera amplia, la necesidad de monitoreo no es imperativa.

El RU explicó que los datos sobre los efectos de la exposición humana existen, pero no fueron incluidos en la propuesta. Noruega señaló la baja volatilización potencial del clordecone y su tendencia a vincular el suelo y sugirió que se busquen otras propiedades para informar a la discusión. EE.UU. explicó que el TMLR no es una cuestión. España destacó la toxicidad crónica del clordecone para los mamíferos y señaló que los riesgos potenciales ya existen en las concentraciones por debajo de las concentraciones de detección normales. Luego de pedir precaución, pidió que se aumenten los esfuerzos para modelar el riesgo y la toxicidad. Qatar describió que incluso la contaminación histórica es detectable en los organismos marinos en la actualidad.

El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto, presidido por Qatar, para examinar la cuestión y elaborar un proyecto de decisión. El grupo de contacto se reunió el martes y miércoles. El jueves Qatar informó acerca de su trabajo y señaló las continuas discusiones sobre la TMLR y la persistencia. El Presidente Arndt dijo que la declaración de cierre debe subrayar que el Comité decide continuar más allá de la falta de la certeza científica completa respecto de la TMLR, considerando la evidencia que sugiere su relevancia. Noruega confirmó que esto está en línea con el Convenio. El CMC dijo que la falta de datos de monitoreo pone en cuestionamiento la probabilidad de los efectos adversos significativos y si la situación garantiza la acción mundial. España opinó que existe evidencia suficiente sobre los efectos adversos. El Presidente Arndt dijo que se necesitan modelos adicionales para predecir la probabilidad del TMLR y los efectos adversos en el caso de la producción a gran escala. También señaló la necesidad de que se aumenten los esfuerzos para superar la falta de certeza científica completa. Los delegados adoptaron la decisión acerca del perfil de riesgo de clordecone, así como los proyectos de elementos de una carta a las Partes y observadores para invitarlos a enviar información socioeconómica específica en el Anexo F del Convenio.

Decisión Final: En su decisión acerca del perfil de riesgo de clordecone, el CRCOP:

- adopta el perfil de riesgo del clordecone;
- invita al grupo de trabajo *ad hoc* que preparó el perfil de riesgo a que explore más información sobre el TMLR y las estimaciones de riesgo y, si corresponde, que revise el perfil de riesgo;
- considera que aunque la información sobre el TMLR no está concluida, hay evidencia de algunas rutas de transporte;
- decide, dado que la falta de certeza científica completa no debe prevenir una propuesta de continuar, que el clordecone tiene probabilidades de conducir a efectos adversos significativos en la salud humana y el medioambiente por lo que la acción mundial está garantizada;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para preparar un evaluación del manejo de riesgo que incluya un análisis de las posibles medidas de control;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo F antes del 2 de febrero de 2007.

HEXABROMOBIFENILO: El martes el RU presentó el proyecto de perfil de riesgo del hexabromobifenilo (HBB) (UNEP/POPS/POPRC.2/9), y señaló que pertenece

a un grupo de bifenilos policlorados usados principalmente como un retardador de llama en fibras sintéticas y plásticos. También dijo que el proyecto de perfil de riesgo completa los requerimientos de información del Anexo E, pero destacó que las preocupaciones acerca del uso de químicos similares como punto de referencia con la que el HBB puede ser evaluado. Luego preguntó si es posible que se establezca un nivel de exposición seguro al HBB y explicó que aunque la producción está extendida, puede haber terminado, pero la sustancia aún puede causar efectos adversos significativos. Dijo que los datos sobre la toxicidad, bioacumulación y TMLR justifican la precaución y destacó las similitudes con el caso del clordecone.

Canadá advirtió contra que se especifiquen los niveles de exposición. El CMC destacó las inconsistencias en el uso de los términos bioconcentración, bioacumulación y biomagnificación y pidió que se defina “orden de magnitud”. Luego pidió precaución en relación con el uso de modelos. India destacó la necesidad de evidencia de que el HBB aún se produce y de que su TMLR potencial esta inconcluso y de que faltan datos sobre la exposición humana. España dijo que serán justificadas las comparaciones con los coeficientes de riesgo de otras sustancias, pero pidió precaución en el caso del monitoreo y evaluación de la toxicidad.

EE.UU. sugirió que se comparen concentraciones que son peligrosas con aquellas que se predice que ocurrirán en el medioambiente en base a los modelos. También preguntó si el TMLR del HBB garantiza la acción mundial y señaló que la probabilidad de la producción puede influenciar cualquier discusión. Explicó que esto puede ser derivado de los datos de producción histórica y del análisis de la futura demanda. Noruega señaló que mientras otros retardadores de llama brominados están siendo eliminados de manera gradual en el marco del Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Disminuyen la Capa de Ozono, existe el riesgo de que los productores cambien por el HBB como una alternativa. Sierra Leona pidió evaluaciones de la demanda de químicos “muertos” en particular en los países en vías de desarrollo donde pueden existir reservas.

Suecia dijo que el HBB está incluido en el Convenio sobre Polución de Aire Transfronterizo de Largo Rango y el Convenio de Róterdam y pidió sinergias y consistencia en el texto.

El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto, presidido por Qatar, para examinar la cuestión y elaborar un proyecto de decisión. El grupo de contacto se reunió el martes y miércoles. El jueves Qatar informó acerca del trabajo del grupo de contacto y señaló la inclusión de información adicional. El RU y España pidieron información sobre la toxicidad para los mamíferos y sugirieron que esto se incluya en la carta a las Partes. El Presidente Arndt envió la cuestión a la discusión general sobre pedidos de información del viernes.

Los delegados adoptaron la decisión sobre el perfil de riesgo de HBB, así como del proyecto de elementos para una carta a las Partes y observadores que los invita a que envíen información socioeconómica especificada en el Anexo F del Convenio.

El viernes los delegados acordaron que se considere la información extra sólo si contradice las conclusiones logradas en las propuestas finales y que se pida información extra para tratar cualquier falta de certeza científica para las propuestas que tienen deficiencias de datos. España recordó la falta de información adecuada sobre HBB y el Presidente Arndt aclaró que la fase de evaluación del manejo del riesgo permitirá la discusión futura. El RU se refirió a la preocupación de España y señaló que en el

CRCOP-3, los actuales niveles de información sobre HBB no serán suficientes para tomar una decisión sobre su inclusión en la lista de un anexo.

Decisión Final: En su decisión final sobre el perfil de riesgo del HBB, el CRCOP:

- adopta el perfil de riesgo del HBB;
- invita al grupo de trabajo *ad hoc* que preparó el perfil de riesgo a que refine el perfil de riesgo con las estimaciones de riesgos para la salud humana y el medioambiente, incluyendo el riesgo potencial asociado con la presencia de HBB en artículos y desechos;
- decide que el HBB tiene probabilidad, como resultado de su TMLR, de provocar efectos significativos para la salud humana y el medioambiente por lo que está garantizada la acción mundial;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para que prepare una evaluación del manejo de riesgo que incluya un análisis de posibles medidas de control para el HBB;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo F antes del 2 de febrero de 2007.

LINDANO: El martes México presentó un proyecto de perfil de riesgo de lindano (UNEP/POPS/POPRC.2/10) y describió su identidad química, fuentes, usos, distribución y efectos y las convenciones internacionales que lo tratan. También señaló que el lindano, el isómero gamma de hexaclorociclohexano (HCH), es el más tóxico de los tres isómeros y que los isómeros alfa y beta serán considerados en una etapa posterior. Luego dijo que México nominó al lindano para que sea incluido en el Anexo A del Convenio y concluyó que la acción mundial está garantizada.

El RU expresó su arrepentimiento respecto de que no se hayan tratado los otros isómeros de HCH de manera conjunta. Sierra Leona y España pidieron información científica adicional. España señaló la nueva investigación sobre el lindano y destacó su uso en España. Marruecos ofreció sus datos nacionales que podrían ser incluidos en el perfil de riesgo. India explicó que hay un productor de lindano en India y que el lindano es utilizado para el control de ácaros en la caña de azúcar. Japón destacó una discrepancia técnica relacionada con los factores de bioacumulación.

El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto, presidido por Sudáfrica, para examinar la cuestión y elaborar un proyecto de decisión. El grupo de contacto se reunió el martes y miércoles. El jueves Sudáfrica informó acerca de sus deliberaciones y señaló que el proyecto de perfil de riesgo sobre lindano ha sido actualizado con información científica adicional. Los delegados discutieron si incluir información recolectada después la fase inicial de exploración, y se decidió en contra de esto, acordando en su lugar complementar el perfil de riesgo con una hoja de datos, que será discutida en una reunión futura del Comité. Los delegados adoptaron la decisión sobre el proyecto de perfil de riesgo de lindano, así como los proyectos de elementos para una carta a las Partes y observadores que los invita a enviar información socioeconómica especificada en el Anexo F del Convenio.

Decisión Final: En su decisión sobre el proyecto de perfil de riesgo de lindano, el CRCOP:

- adopta el perfil de riesgo del lindano;
- decide que el lindano tiene probabilidades, como resultado de su TMLR, de provocar efectos adversos significativos a la salud humana y al medioambiente por lo que la acción mundial está garantizada;

- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para preparar una evaluación del manejo de riesgo que incluya un análisis de posibles medidas de control para el químico;
- toma nota de la decisión del CRCOP-2 sobre los HCH alfa y beta, en los cuales el Comité decide que las propuestas para incluir estos químicos en las listas de los Anexos A, B o C del Convenio han cumplido con el criterio de exploración del Anexo D;
- reconoce la asociación inherente de la producción de estos isómeros HCH para la producción intencional de lindano;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información sobre el lindano, alfa y beta – HFC tal como está especificado en el Anexo F, antes del 2 de febrero de 2007.

SULFONATO DE PERFLUOROOCCTANO: El lunes Canadá presentó el proyecto de perfil de riesgo para los PFOS (UNEP/POPS/POPRC.2/11), un químico extremadamente persistente que no se hidroliza, fotoliza o biodegrada bajo condiciones medioambientales. Describió que la evaluación de su TMLR, toxicidad, persistencia y bioacumulación confirmaron que los PFOS reúnen los criterios de los Anexos D y F. Luego señaló que las concentraciones de PFOS en aves y mamíferos en regiones remotas hoy igual las concentraciones que tienen efectos sobre la salud, tal como se estableció bajo condiciones de laboratorio. Dado que las concentraciones medioambientales de PFOS y sus precursores podrían exceder el umbral de concentración de efecto en las aves que comen peces y los mamíferos y su ocurrencia en la biota está extendida, concluyó que la acción mundial está garantizada.

Japón y Australia articularon los puntos de vista divergentes sobre la solubilidad de los precursores y, con el apoyo del Presidente Arndt, propusieron que se establezca un grupo de trabajo de composición abierta para revisar la literatura sobre el tema.

Canadá describió que cualquier compuesto químico con PFOS como parte de su estructura puede ser transformado a PFOS y que como el perfil de riesgo discutió la cuestión de los precursores de PFOS. Suecia señaló que los productores tienen información sobre la naturaleza de los precursores y tomar esto reducirá la incertidumbre científica. España dijo que los polímeros podría no liberar suficientes PFOS como para plantear un peligro al medioambiente. El Presidente Arndt explicó que en los medioambientes receptores, las concentraciones en los animales generalmente están cerca a las concentraciones de efectos tóxicos y estableció que esto es causado principalmente por precursores y que estos deben ser tratados. China apoyó un enfoque “producto por producto” y señaló que las diferentes áreas de uso pueden requerir enfoques divergentes. Japón se mostró a favor de agrupar químicos. Canadá destacó el modelado de químicos como una herramienta para identificar la transformación de precursores en PFOS. Suecia y Japón, con el apoyo de muchos, acordaron sobre la necesidad de más información.

Noruega destacó la opción de buscar categorías de uso en lugar de precursores específicos. Filipinas propuso que se calcule una disociación constante para ayudar a clasificar el riesgo de precursores y que la industria demuestra que los productos están dentro del valor establecido. La RIEC, Canadá, Ecuador y Noruega acentuó la importancia de que se tome un enfoque precautorio. La Federación Rusa, en línea con China y Japón, señaló la necesidad de que se considere la importancia de los PFOS en el proceso industrial.

El Presidente Arndt recordó a los delegados que el CRCOP-2 no requiere una decisión sobre el listado. Con el apoyo de Japón, Noruega, EE.UU. y España, propuso que un grupo de contacto presidido por Canadá aporte un proyecto para la discusión incluyendo los ítems sobre la recolección de información, la degradación química y la información entre corchetes sobre precursores. También señaló que podría este grupo de contacto fallar al aportar un proyecto, entonces el Comité podría entonces basar su decisión sobre el Artículo 8 del Convenio sobre la falta de certeza científica.

El grupo de contacto se reunió de lunes a miércoles. El jueves Canadá sintetizó el trabajo del grupo de contacto y señaló el agregado de una referencia para las decisiones de la UE sobre la restricción de la sustancia y de información científica extra. Los delegados acordaron que se lleve el texto sobre los precursores a una nota al pie que destaque la necesidad de más información y que se posterguen las decisiones sobre estas sustancias al CRCOP-3. India pidió que el Comité siga los procedimientos dictados por el Convenio. El Presidente Arndt aclaró que el Convenio no se ocupa de manera específica de los precursores, lo cual le ofrece al Comité alguna flexibilidad.

Los delegados discutieron un proyecto de carta a las Partes y a los observadores que los invita a enviar la información socioeconómica especificada en el Anexo F del Convenio. Canadá señaló que la mayor parte de los comentarios sobre el proyecto de carta relacionado con la información científica adicional hacen pedidos sobre los precursores, más allá de la información del Anexo F. El Presidente Arndt destacó un anexo a la carta que hace un listado de 96 químicos clasificados como precursores potenciales. Los delegados adoptaron la decisión sobre el perfil de riesgo sobre PFOS así como el proyecto de carta.

Decisión Final: En su decisión sobre el perfil de riesgo de los PFOS, el CRCOP:

- adopta el perfil de riesgo para los PFOS;
- decide que los PFOS tienen probabilidades, como resultado de su TMLR, de llevar a que se produzcan efectos significativos adversos para la salud humana y el medioambiente por lo que la acción mundial está garantizada;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para preparar una evaluación de manejo de riesgo que incluya un análisis de medidas de control posibles para los PFOS;
- e invita a las Partes y a los observadores a enviar a la Secretaría la información especificada en el Anexo F del Convenio antes del 2 de febrero de 2007.

CONSIDERACIÓN DE QUÍMICOS RECIENTEMENTE PROPUESTOS PARA SER INCLUIDOS EN LOS ANEXOS A, B O C DEL CONVENIO

El martes la Secretaría presentó un documento sobre la verificación de si las nuevas propuestas contienen la información especificada en el Anexo D del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/9). También explicó que la Secretaría no evalúa los datos aportados en las propuestas, pero evalúa si el criterio de información del Anexo D (requerimientos de información y criterio de exploración) se ha cumplido. Además confirmó que la Secretaría revisó propuestas para los cinco nuevos químicos y concluyó sus informes que contienen la información requerida en el Anexo D.

ÉTER DE OCTABROMODIFENILO: El miércoles, la CE presentó la propuesta sobre la mezcla comercial de éter de octabromodifenilo (c-octaBDE) (UNEP/POPS/POPRC.2/12

and INF/4) preparado por la UE y sus estados miembro. Aclaró que el c-octaBDE es una mezcla de varios éter de difenilos polibrominados (poliBDEs) que contienen isómeros octaBDE así como pentaBDE y hexaBDE, entre otros. Señaló que el c-octaBDE se usa principalmente como un retardador de la llama y que su producción ha cesado en la UE y EE.UU. Luego estableció que la mezcla comercial es persistente en el medioambiente y que tiene un potencial fuerte para la bioacumulación, incluso si alguno de sus componentes tienen varios potenciales de acumulación. Luego señaló que el c-octaBDE está sujeto al TMLR y es tóxico para los humanos y el medioambiente, y concluyó que la acción mundial está garantizada.

Los delegados discutieron la bioacumulación y los niveles de toxicidad de los diferentes componentes del c-octaBDE y su potencial para debrominación. Debatieron los detalles técnicos de la composición de la mezcla comercial y su identificación. El Presidente Arndt estableció paralelos con el caso del pentaBDE. España sugirió que se preparen tablas de información para el formulario comercial del químico y sus componentes. Japón ofreció un atajo de procedimiento y señaló que si el pentaBDE se incluía en la lista, entonces el c-octaBDE será contabilizado dado que contiene ciertas cantidades de pentaBDE. El RU, Canadá y Ecuador se opusieron a esto debido a su preocupación acerca de los otros componentes peligrosos en la mezcla comercial.

Suecia citó bibliografía que menciona las altas concentraciones de polyBDEs en el fango veinte años después de su contaminación inicial, así como estudios que muestran la bioacumulación de polyBDEs en la biota del ártico. Japón dijo que el hepta-, octa- y nonaBDE ha demostrado tener bajos factores de bioconcentración, pero Noruega destacó la investigación que muestra que la bioconcentración de hepta- y octaBDE en varios organismos. España afirmó que los datos de campo son críticos. Luego señaló que los organismos acuáticos que pueden no mostrar signos de efectos adversos mientras están afectados por concentraciones por debajo de los niveles del umbral, aún contribuyen a la bioacumulación en la cadena de alimentos.

Luego de destacar que muchos parámetros, incluyendo las tasas de evaporación, dependen fuertemente de la temperatura ambiente, Sierra Leona sugirió que las tablas de información tomen en cuenta las condiciones en las regiones tropicales. India preguntó si la documentación presentada recopila todo la literatura científica pertinente. El Presidente Arndt dijo que un grupo de contacto presidido por la Vicepresidente del CRCOP-2 Jacqueline Alvarez (Uruguay) continuará la discusión sobre el asunto y elaborará un proyecto de decisión. El grupo de contacto se reunió el miércoles y el jueves. El viernes el Vicepresidente Alvarez señaló las discusiones en el grupo de contacto sobre la identidad del octaBDE y dijo que el grupo acordó sobre una definición de la mezcla comercial en línea con la del pentaBDE. En el debate siguiente el RU acentuó que no sólo los principales componentes de la mezcla provocan preocupación. El Presidente Arndt señaló la necesidad de que continúe la discusión sobre los rastros en una reunión futura.

Australia destacó el promedio de vida largo del octaBDE. La Federación Rusa preguntó si existe "evidencia suficiente" sobre la persistencia, y en su respuesta, España citó un estudio que muestra que no hubo degradación después de 28 días. Sierra Leona pidió datos sobre persistencia para los diferentes tipos de

suelo. Suecia dijo que los datos aportados son suficientes para la fase de exploración y que se pueden elaborar detalles en un proyecto de perfil de riesgo.

El Foro de Ciencia y Medioambiente de Bromino sugirió, y los delegados acordaron, que se agregue la palabra “comercial” al octaBDE en el título de la propuesta, aunque China señaló que, hacer una lista de mezclas comerciales en lugar de componentes específicos, podría entorpecer la implementación del Convenio a través de la legislación nacional, en particular en los países en vías de desarrollo. Los delegados concluyeron que el octaBDE comercial reúne los criterios de exploración y adoptó la decisión relacionada.

Decisión Final: En su decisión sobre el octaBDE comercial, el CRCOP:

- decide que el criterio de exploración ha sido cumplido para el octaBDE comercial;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para revisar la propuesta y preparar un proyecto de perfil de riesgo;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo E antes del 2 de febrero de 2007.

Un anexo a la decisión contiene la evaluación del octaBDE comercial con el criterio de exploración tal como está establecido en el Anexo D del Convenio.

PENTACLOROBENCENO: El miércoles la CE presentó la propuesta de pentaclorobenceno (PeCB) (UNEP/POPS/POPRC.2/13 and INF/5) preparada por la UE y sus estados miembro. Luego explicó que el PeCB ha sido usado en el pasado como un pesticida, un retardador de la llama y en fluidos dieléctricos y que no está claro si aún se sigue usando, pero es una impureza en algunos pesticidas. Dijo que el PeCB ya no se produce en Europa y Norteamérica, pero que faltan los datos de otras regiones. La CE dijo que el PeCB puede ser liberado en el medioambiente de manera indirecta a través de los desechos y destacó las cantidades razonables de datos de monitoreo existentes, aunque estos se originan principalmente en regiones industriales. También destacó que el PeCB es muy persistente en el medioambiente y que tiene alto potencial de bioacumulación en diferentes especies así como un potencial considerable de TMLR. Tras señalar que hay datos inadecuados para clasificar al PeCB como un carcinógeno, dijo que es probablemente de toxicidad moderada para los humanos y tóxico para los animales acuáticos y concluyó que la acción mundial está garantizada.

Suecia acentuó el potencial de volatilización del PeCB de los desechos. Sierra Leona pidió información sobre el promedio de vida bajo condiciones medioambientales varias. Japón y el CMC ofrecieron aportar datos sobre la persistencia, acumulación y toxicidad en peces. El CMC advirtió sobre el uso de modelos en la evaluación del potencial de LRET. El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto presidido por la Vicepresidenta del CRCOP-2 Jacqueline Alvarez (Uruguay) para que desarrolle la propuesta. El grupo de contacto se reunió el miércoles y jueves. El jueves por la tarde la Vicepresidenta Alvarez presentó el proyecto de decisión, tal como fue finalizado por el grupo de contacto. Acerca de los efectos adversos, los delegados discutieron e hicieron una clara distinción entre datos de campo y de laboratorio y el uso consistente de todo el peso corporal como la unidad para expresar la bioconcentración. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión sobre el PeCB.

Decisión Final: En su decisión sobre el PeCB, el CRCOP:

- decide que está satisfecho dado que se han cumplido los criterios de exploración para el PeCB;

- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para revisar la propuesta y preparar un proyecto de perfil de riesgo;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo E antes del 2 de febrero de 2007.

Anexo a esta decisión hay una evaluación del PeCB contra el criterio del Anexo D del Convenio.

CADENAS CORTAS DE PARAFINAS CLORADAS:

El miércoles el RU presentó la propuesta sobre la cadena corta de parafina clorada (CCPCs) (UNEP/POPS/POPRC.2/14 and INF/6), enviada por la UE y sus estados miembro y señaló que las CCPCs son grupos de parafinas cloradas sintéticas muy usadas en el trabajo con metal y como retardadores de la llama. También explicó que la propuesta no cubre las cadenas largas o medias de parafinas cloradas y destacó que el uso de estos químicos está restringido en muchos países pero no prohibidos. El RE aceptó que hay poca evidencia sobre la degradación y que se espera un estudio sobre pruebas de simulación de la degradación en agua marina. Luego destacó que la bioconcentración, el TMLR y los datos de los efectos adversos cumplen con el criterio de exploración del Anexo D y concluyó que está garantizada la acción mundial.

El Presidente Arndt observó que si el Comité iba a proponer una lista de CCPCs, entonces las cadenas largas y medias de parafinas cloradas también podrían ser consideradas. Luego destacó la necesidad de que se acuerde sobre un único enfoque para la definición química. Qatar, el Presidente Arndt y el RU discutieron el uso de números del Servicio de Resúmenes de Químicos (SAQ) y Japón acentuó la importancia de que se especifique qué componentes están cubiertos por la propuesta. Etiopía pidió que se aclare el término “remoto”. India estableció sus preocupaciones por la información presentada y explicó que el promedio de vida de las CCPCs es muy corto comparado con la de otros COPs.

El Presidente Arndt señaló la complejidad de la identidad de químicos de CCPCs. Japón, cuyo gobierno ha regulado los tipos específicos de CCPCs, aportó un memorando para el grupo de contacto. Canadá señaló la información obtenida por la Comisión Económica de las NU para la Fuerza de Tareas de Europa sobre COPs, tanto sobre CCPCs como para otros químicos. La Asociación de Industrias de Parafinas Cloradas ofreció apoyo técnico al grupo de contacto. Sobre la persistencia, Canadá señaló los estudios que muestran la ocurrencia de CCPCs en sedimentos durante 50 años. Acerca de la bioacumulación, España pidió consistencia en el uso de los datos bioconcentración y bioacumulación. También pidió que se incluya la mayor cantidad de información posible. Sobre el TMLR, EE.UU. pidió claridad y consistencia en la documentación. Noruega señaló la evidencia de la presencia de CCPCs en regiones remotas. España destacó la necesidad de estudios ecotoxicológicos comparativos sobre efectos adversos.

El Presidente Arndt estableció un grupo de contacto, presidido por Mauricio, para discutir la cuestión y elaborar un proyecto de decisión. El grupo de contacto se reunió el miércoles y el jueves. El jueves por la tarde, Mauricio informó sobre las deliberaciones del grupo de contacto y señaló las intervenciones de India y Japón sobre la identidad de la sustancia que será incluida en la lista. El RU señaló que el proyecto actual refleja la propuesta final con la aclaración sobre la identidad química que se ha hecho. El viernes el Presidente Arndt recordó que las CCPCs son una mezcla de parafinas cloradas descritas por un número específico de CAS. India cuestionó su identidad y, aceptando que

las CCPCs representan un sistema multidimensional de químicos, el Presidente Arndt y el RU sugirió que el Comité vuelva a la cuestión cuando desarrolle el perfil de riesgo. Rusia pidió que se especifique “la Región Ártica” y señaló la población significativa en el Ártico ruso. El Presidente Arndt acordó que no todas las áreas árticas pueden ser consideradas remotas.

Los delegados concluyeron que las CCPCs cumplen el criterio de exploración. Luego de señalar la necesidad de tomar en cuenta la variabilidad de las propiedades del destino medioambiental y de ejercer la precaución en la siguiente fase, adoptaron la decisión sobre CCPCs.

Decisión Final: En su decisión sobre CCPCs, el CRCOP:

- decide que el criterio de exploración se ha cumplido para los CCPCs;
- decide que la variabilidad de las propiedades del destino medioambiental de los congéneres de las CCPCs deben ser tratadas al desarrollar el perfil de riesgo;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para que revise la propuesta y prepare un proyecto de perfil de riesgo;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo E antes del 2 de febrero de 2007.

Un anexo a esta decisión contiene la evaluación de las CCPCs contra el criterio de exploración tal como está establecido en el Anexo D del Convenio.

HEXACLOROCICLOHEXANO ALFA Y BETA: El martes México presentó su proyecto de propuesta sobre alfa y beta -HCH (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/7 y INF/8), dos isómeros de lindano (*gamma*-HCH), y de productos de la producción industrial de lindano. Explicó que el alfa-HCH es el isómero predominante en el aire y el agua del océano mientras que el beta -HCH es el más persistente isómero HCH. También estableció que ambos isómeros tienen el potencial para la bioacumulación y el TMLR. El alfa-HCH se acumula particularmente en el Océano ártico y el beta-HCH en el Pacífico del Norte. También dijo que el alfa-HCH puede interrumpir el proceso endócrino y causar daño orgánico, mientras que los beta -HCH genera efectos en el hígado y renales en las ratas y es el isómero más significativo toxicológicamente por sus efectos estrogénicos en los mamíferos y los peces. México subrayó que ambos isómeros han sido clasificados como posibles carcinógenos humanos.

Australia pidió consistencia al expresar los factores de bioacumulación; Japón y España prefirieron que se exprese esto en una base de peso del cuerpo completo en lugar de peso seco o en base a lípidos. Sierra Leona destacó la necesidad de que estandaricen los datos de solubilidad en agua. Filipinas explicó que dado que ambos isómeros son productos derivados del lindano, su eliminación gradual es responsabilidad de los países productores en lugar de todos los países y que una prohibición sobre la producción del lindano podría tratar de manera suficiente la cuestión de alfa y beta HCH. Suecia y Noruega llevaron la atención al problema mundial de los usos pasados y potenciales del HCH y señaló la baja tasa de circulación del agua de océano y toxicidad de los isómeros alfa y beta.

Tailandia apoyó la inclusión de alfa y beta HCH en la propuesta de lindano. El RU acordó que la fase de exploración podría ser considerado completo. EE.UU. apoyó la propuesta de México y señaló los nuevos estudios realizados por la Agencia de Protección Medioambiental de EE.UU. El Presidente Arndt discutió el criterio de elaboración de listas tanto para alfa como

para beta HCH, y señaló que la bioacumulación de alfa-HCH requiere más información e invitó al grupo de contacto sobre lindano a que trate también los alfa y beta HCH. Este grupo de contacto, presidido por Sudáfrica, se reunió el martes y miércoles. El jueves el Presidente Arndt presentó el proyecto de decisiones sobre alfa y beta HCH, tal como fue finalizado en el grupo de contacto. España prefirió que se eliminen los perfiles de riesgo separados para isómeros individuales. El Presidente Arndt señaló que esto será tratado durante la discusión general sobre isómeros el viernes. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión sobre alfa y beta HCH.

Decisiones Finales: En la decisión sobre alfa-HCH, el CRCOP:

- decide que el criterio de exploración ha sido cumplido para el alfa-HCH;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para que revise la propuesta y que prepare un proyecto de perfil de riesgo;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo E del Convenio antes del 2 de febrero de 2007.

En su decisión sobre beta-HCH, el CRCOP:

- decide que el criterio de exploración ha sido cumplido para el beta-HCH;
- decide que se establezca un grupo de trabajo *ad hoc* para revisar la propuesta y para preparar un proyecto de perfil de riesgo;
- e invita a las Partes y observadores a que envíen a la Secretaría la información especificada en el Anexo E del Convenio antes del 2 de febrero de 2007.

Ambas decisiones contienen anexos que especifican la evaluación de estos químicos contra el criterio del Anexo D del Convenio.

OTROS ASUNTOS

El jueves el Presidente Arndt y Uruguay tomaron la organización de un evento paralelo en la CdP-3 para concienciar sobre el trabajo del Comité. En relación con el envío de material de información sobre químicos para su revisión futura, el Presidente Arndt sugirió, y los delegados acordaron, que la Secretaría debe enfocar a los miembros del Comité para que preparen información sobre nuevos químicos durante el período entre sesiones. El Comité revisará luego los respectivos proyectos de documentos. El viernes Japón informó sobre los nuevos enfoques de su gobierno sobre la reducción de la contaminación medioambiental no intencional de hexaclorobenceno como un producto derivado de la industria.

FECHAS Y SEDES DE LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ

El jueves el Presidente Arndt anunció que el CRCOP-3 se desarrollará del 19 al 23 de noviembre de 2007 en Ginebra, Suiza, con una pre-reunión informal el 18 de noviembre de 2007.

CIERRE DE LA REUNIÓN

El viernes los delegados adoptaron el informe del CRCOP-2 (UNEP/POPS/POPRC.2/L.1 y Add.1) con enmiendas menores. El Presidente Arndt agradeció a los delegados por su participación activa y los felicitó por el progreso realizado. Cerró la reunión a las 17:30 horas e invitó a los delegados a un encuentro social para concluir la reunión.

BREVE ANÁLISIS DEL CRCOP-2

El éxito de un acuerdo ambiental multilateral depende, en gran medida, de su inherente flexibilidad para cambiar y responder a los nuevos hallazgos científicos. El Convenio de Estocolmo respondió a este reto con el establecimiento del Comité de Revisión del COPs, encargado de considerar los productos químicos adicionales que podrían agregarse a la lista original de doce, también llamados los “doce sucios”. Hasta ahora, este Comité se ha reunido dos veces, con un clima positivo y en presencia de observadores gubernamentales y no gubernamentales, y ha demostrado su capacidad de avanzar dentro de un ambicioso programa de trabajo.

El Comité de Revisión de COPs fue establecido para que analice regularmente a los candidatos a ser incluidos en los anexos del Convenio. Y cualquier gobierno puede proponer un nuevo candidato justificando las razones de su preocupación. El Comité, que está formado por un grupo de 21 expertos técnicos nominados por las Partes de los cinco grupos regionales, sigue un proceso de evaluación científica que analiza los químicos postulados en tres etapas. Primero el CRCOP considera si la sustancia propuesta cumple con los requisitos del Anexo D del Convenio (información y criterios para los nuevos COPs: identidad química, persistencia, bioacumulación, el potencial para el transporte ambiental de largo plazo y sus efectos adversos). En una segunda fase, cuando el producto postulado cumple con esos criterios, el CRCOP prepara un proyecto de perfil de riesgo en base al Anexo E del Convenio (requisitos de información para el perfil de riesgo: fuentes, evaluación de riesgos, destino ambiental, monitoreo de información, exposición, evolución de riesgos y estatus dentro de los convenios internacionales). Finalmente, en base al perfil de riesgos, el CRCOP decide si se justifica la acción mundial. Si se pide tal acción, el CRCOP desarrolla una evaluación de riesgos en base al Anexo F del Convenio (información acerca de las consideraciones socioeconómicas: medias de control, alternativas, impactos en la sociedad, implicancias de los desechos y su eliminación, acceso a la información, control y monitoreo de capacidades, medidas tomadas y otras informaciones pertinentes). Un vez completados esos pasos, CRCOP queda en posición de recomendar a la CdP agregue dicho producto químico a uno de los anexos del Convenio.

En su primera reunión de 2005, el CRCOP consideró las propuestas de los primeros cinco candidatos. A saber: clordecone, hexabromodifenilo, lindano, éter de pentabromodifenilo y sulfonato de perfluorooctano. El CRCOP-1 concluyó que estas propuestas cumplían con los requisitos del Anexo D y que podría prepararse el perfil de riesgos en el CRCOP-2. CRCOP-2 consideró las propuestas de los cinco nuevos productos químicos postulados por las Partes durante el período entre sesiones y evaluó sus respectivos perfiles de riesgo. El CRCOP-2 también ponderó el tratamiento de información confidencial y de los químicos con múltiples isómeros. Este breve análisis examina algunas de las decisiones tomadas en el CRCOP-2 y mira hacia la CdP-3 y más allá.

AVANZAR

Descrito por el Presidente Arndt como una “máquina de producir decisiones”, con respecto al examen de los perfiles de riesgo el Comité concluyó que sí se justificaba

la acción internacional sobre los químicos propuestos el CRCOP-1 (clordecone, hexabromodifenilo, lindano, éter de pentabromodifenilo y sulfonato de perfluorooctano).

Al considerar los precursores (los químicos que contienen en su estructura los químicos propuestos para su inclusión en las listas), los participantes abrieron una caja de Pandora. Y hubo un acalorado debate centrado en si dichas inclusiones de químicos debían o no involucrar a sus numerosos precursores, siendo que la inclusión de los precursores tenía importantes implicancias para el trabajo del Comité. No hubo consenso, pero gracias a la eficiencia del Comité y a la conducción del Presidente Arndt, se pudo avanzar y se hizo una referencia a los precursores en una nota al pie. Esto evitó un debate aún más largo y garantizó la opción de reabrir el debate sobre los precursores en CdP-3. Durante el período entre sesiones, el Comité preparará evaluaciones de las gestiones de riesgo (de acuerdo con el Anexo F) para los cinco productos químicos de los que ahora ya existen perfiles de riesgo.

Por otra parte, también hubo resultados exitosos en el área de los isómeros. Tras la experiencia con el lindano, que fue propuesto por México sin sus dos isómeros, la CdP solicitó al CRCOP que haga recomendaciones acerca de si es aceptable que los químicos sean propuestos solos o si deberían ir acompañados de sus isómeros. Otro ejemplo de la inspirada capacidad del CRCOP de avanzar dentro de un marco flexible fue el acuerdo de que el CRCOP tenga un rol proactivo al sugerir a la CdP que los isómeros de los químicos deben ser incluidos en las propuestas. Aunque algunos miembros del Comité primero favorecieron la provisión de dos opciones alternativas a la CdP, el Presidente Arndt —gracias a su capacidad como moderador de las discusiones— condujo a los miembros del Comité a un acuerdo para enviar a la CdP una propuesta en la que se define su enfoque con respecto a los isómeros, subrayando su rol como expertos y la licencia que tienen para autodeterminarse. En consecuencia, en su decisión acerca del lindano, el Comité se comprometió a pedir a las Partes y observadores del Anexo F, información sobre los isómeros beta y alfa, lo que implica que el CRCOP-3 tendrá disponible información del Anexo E y F sobre los isómeros alfa y beta. Este doble avance da la opción de amalgamar en el futuro a los isómeros en una sola propuesta o de mover de manera conjunta al lindano y sus isómeros al mismo ritmo.

ALGUNAS PIEDRAS EN EL CAMINO

Sin embargo, los avances del CRCOP-2 no se lograron sin esfuerzo. El Comité consideró cinco nuevos químicos propuestos (hexaclorociclohexano, hexaclorociclohexano beta, pentaclorobenceno, éter de octabromodifenilo y parafinas clorinadas de cadena corta) y al comienzo de la semana algunos participantes cuestionaron la calidad de estas propuestas, preocupados porque no se les permitiera avanzar hacia la etapa del perfil de riesgo si antes no había un trabajo adicional. Los grupos de contacto trabajaron incesantemente durante las noches y las pausas del almuerzo en el fortalecimiento de dichas propuestas con datos adicionales obtenidos de la literatura pertinente. Al final de la semana, gracias a los esfuerzos de los grupos de contacto, todos los miembros del Comité quedaron satisfechos con la mejora de la calidad, aunque hicieron hincapié en que dicho trabajo debería ser realizado por las Partes durante el período entre sesiones y no durante la reunión del CRCOP.

La cuestión de la confidencialidad también demostró ser una piedra en el camino. La CdP-2 le dio instrucciones al CRCOP para que siga su trabajo sobre la confidencialidad y ofrezca una propuesta final sobre arreglos de confidencialidad que será considerada en la CdP-3. Aunque el debate inicial estuvo centrado en las reglas para el manejo de la información confidencial, la discusión subsiguiente vio posiciones divergentes sobre el uso y a utilidad de la información confidencial. Algunos participantes hicieron referencia a los últimos años del CRCOPs en donde hubo un acuerdo general acerca de que no se deseaba información confidencial. Y dado que el Convenio se ocupa de los químicos que tienen efectos adversos sobre la salud y el medio ambiente, instaron a que cualquier información sobre los químicos que tenga estas características no pueda ser confidencial.

Otro de los puntos difíciles de resolver fue el texto propuesto estimando que es confidencial toda la información que afecte la competitividad de una Parte o un observador. Muchos vieron que, en principio, la confidencialidad no debería estar definida a priori, y en cambio solicitaron que se determine caso por caso. Otros, en tanto, estuvieron en desacuerdo. Para decepción del Presidente y su Secretaría, que habían solicitado especialmente orientación sobre este punto, no se pudo llegar a un acuerdo. Como resultado, la Secretaría quedó sin orientación operativa sobre qué información debería ser resguardada como confidencial y podría verse forzado a tomar decisiones sin un mandato claro. Finalmente, el asunto fue enviado a la CdP-3 donde queda por ver si se puede tomar una decisión. Se podría pensar que habría sido más fácil tomar una decisión y avanzar en el marco del relativamente pequeño y efectivo foro del Comité, que esperar a que el tema pueda definirse en el ámbito inherentemente político de la CdP.

Por último, la tercera “piedra” en este camino del CRCOP tuvo que ver con la participación de los países en desarrollo. Un delegado presentó una carta abierta dirigiendo la atención a la cuestión de las restricciones de recursos de los delegados de los países en desarrollo. Las Partes y observadores reconocieron las dificultades de participación en el trabajo entre sesiones de Comité, señalando que —sin embargo— la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Comité se paga. El papel *per se* de creación de capacidades que tienen las reuniones también fue destacado, y se comparó el taller informal sobre la gestión y evaluación de riesgos con las sesiones de capacitación. Lo que pone en cuestión los intereses representados en ese grupo, y que los representantes de los países en desarrollo aún deben aprovechar completamente esa oportunidad.

MIRAR HACIA ADELANTE

La CdP-3, que se llevará a cabo en Senegal, en abril de 2007, intentará alcanzar un acuerdo sobre la confidencialidad de las cuestiones y la revisión de las recomendaciones del CRCOP sobre los isómeros. Teniendo en cuenta los extensos debates y las divergencias en las posiciones expresadas con respecto a la confidencialidad en el CRCOP-2, será interesante ver como actúa la CdP en relación con esta cuestión. Antes de la CdP-3, el Presidente Arndt y el Vicepresidente Álvarez definirán un evento paralelo que se realizará en Senegal para hacer que la función y el mandato del CRCOP sea mejor entendido por los delegados y los observadores.

En el CRCOP-3, el Comité revisará las evaluaciones de gestión de riesgos preparadas durante el período entre sesiones, de acuerdo con el Anexo F. La esencia de las deliberaciones dependerá de la información brindada por las Partes durante el período entre sesiones y se espera que sean conflictivas y politizadas, dada su naturaleza socioeconómica. Las recomendaciones del CRCOP-3 serán enviadas a la CdP-4 en 2008, en donde se espera que haya importantes debates ya que entonces se tomarán decisiones sobre qué químicos entrarán en la Convención y cuáles no. En ese sentido, se analizará si la información científica presentada en las evaluaciones de la gestión del riesgo es suficiente. Pero, como la inclusión de nuevas sustancias en los anexos del Convenio podría tener implicancias económicas para las Partes en relación con la eliminación paulatina o la prohibición del uso de ciertas sustancias, se sospecha un poco que los futuros debates de la CdP —y posiblemente del CRCOP— se irán politizando cada vez más.

PRÓXIMAS REUNIONES

20a REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PESTICIDAS DE LA OCED: Esta reunión se realizará del 13 al 14 de noviembre de 2006, en Bonn, Alemania. Para más información, contactar a la: OCED; tel: +33-1-45-249-316; fax: +33-1-45-241-675; correo electrónico: EHS.contact@oecd.org; Internet: <http://www2.oecd.org/iomc/reports/EventReport.aspx?reports=true> and <http://www.oecd.org/ehs/>

40a REUNIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DE QUÍMICOS DE LA OCED Y DE GRUPO DE TRABAJO SOBRE QUÍMICOS, PESTICIDAS Y BIOTECNOLOGÍA: Esta reunión se llevará a cabo del 14 al 15 de noviembre de 2006, en Bonn, Alemania. Para más información, contactar a la: OECD; tel: +33-1-45-249-316; fax: +33-1-45-241-675; correo electrónico: EHS.contact@oecd.org; Internet: <http://www2.oecd.org/iomc/reports/EventReport.aspx?reports=true>

REUNIÓN SOBRE LOS EFECTOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LOS PESTICIDAS Y BIOCIDAS: El Comité Técnico de Clasificación y Etiquetado de las Sustancias Peligrosas se reunirá del 14 al 16 de noviembre de 2006, en Arona, Italia. Para más información, contactar al: Instituto para la Protección de la Salud y el Consumidor; tel: +39-0332-785959; fax: +39-0332-785730; correo electrónico: ihcp-contact@jrc.it; Internet: http://ecb.jrc.it/classlab/agenda/7706_ag_Pesticides-Biocides_1106.htm

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN MEJORES TECNOLOGÍAS DISPONIBLES Y MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES: Este grupo de expertos del Convenio de Estocolmo se reunirá del 19 al 24 de noviembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: http://www.pops.int/documents/meetings/bat_bep/EGBATBEP2/default.htm

REUNIÓN REGIONAL DEL SAICM: La reunión regional de UE-JUSSCANNZ se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre de 2006, en Barcelona, España. Para más información, contactar a: Químicos del PNUMA, tel: +41-22-917-8334; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: saicm@chemicals.unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/saicm/regionalmeetings.htm>

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN

DDT: Esta reunión, realizada bajo los auspicios del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contacte a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (CdP-8) DEL CONVENIO DEL BASILEA: La CdP-8 se realizará del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, en Nairobi, Kenya. Una de las cuestiones clave que se analizarán serán las soluciones innovadoras para la gestión de desechos de equipos electrónicos. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Basilea; tel: +41-22-917-8218; fax: +41-22-797-3454; correo electrónico: sbc@unep.ch; Internet: <http://www.basel.int>

REUNIÓN REGIONAL DEL SAICM: EUROPA

CENTRAL Y DEL ESTE: Esta reunión se realizará del 4 al 6 de diciembre de 2006, en Riga, Latvia. Para más información, contactar a: Químicos/PNUMA, tel: +41-22-917-8334; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: saicm@chemicals.unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/saicm/regionalmeetings.htm>

CONSULTAS CON FUNCIONARIOS REGIONALES DE LA FAO Y EL PNUMA SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE RÓTTERDAM: Esta consulta regional se realizará del 4 al 8 de diciembre de 2006, en Changmai, Thailand. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@pic.int; Internet: <http://www.pic.int/en/ViewPage.asp?id=405>

12° PERÍODO DE SESIONES DEL SUBCOMITÉ

DE EXPERTOS EN SMA: Esta reunión de expertos sobre el Sistema Armonizado Mundial (SAM) de Clasificación y Etiquetado de Químicos se realizará del 12 al 14 de diciembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la: UNECE; tel: +41-22-917-2456; fax: +41-22-917-0039; correo electrónico: info.ece@unece.org; Internet: <http://www.unece.org/trans/main/dgdb/dgsubc4/c4age.html>

REUNIÓN DE EXPERTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS ESTANDARIZADAS DE IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE EMANACIONES DE DIOXINAS Y FURANOS: Este grupo de expertos del Convenio de Estocolmo se reunirá del 13 al 15 de diciembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: http://www.pops.int/documents/meetings/cop_2/followup/toolkit/Default.htm

REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO ENTRE SESIONES: Los Presidentes de los grupos de trabajo entre sesiones del CRCOPs sobre la evaluación de gestión de riesgos se reunirán del 18 al 20 de febrero de 2007, en Ginebra, Suiza, con recursos permitidos. Su objetivo es avanzar en el proceso y definición de las evaluaciones de gestión de riesgos. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE QUÍMICOS DEL CONVENIO DE RÓTTERDAM:

La tercera reunión del Comité de Revisión de Químicos se realizará en Roma, Italia, del 19 al de marzo de 2007. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@pic.int; Internet: <http://www.pic.int/>

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE INCUMPLIMIENTO:

La segunda reunión del Grupo Especial de Composición Abierta sobre Incumplimiento del Convenio de Estocolmo se reunirá del 25 al 27 de abril de 2007, en Dakar, Senegal. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: http://www.chem.unep.ch/pops/newlayout/calendar_of_events.htm

CdP-3 DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO: La tercera reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-3) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes se llevará a cabo del 30 de abril al 4 de mayo de 2007, en Dakar, Senegal. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

CRCOP-3 DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO: La tercera reunión del Comité de Revisión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo se realizará del 19 al 23 de noviembre de 2007, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

GLOSARIO

alpha-HCH	hexaclorociclohexano alpha
beta-HCH	hexaclorociclohexano beta
c-octaBDE	éter de octabromodifenilo comercial
HBB	hexabromobifenilo
HCH	hexaclorociclohexano
RIEC	Red Internacional de Eliminación de COPs
TALP	Transporte ambiental de largo plazo
PCBs	Bifenilos policlorados
PeCB	Pentaclorobenceno
octaBDE	Éter de Octabromodifenilo
pentaBDE	Éter de pentabromodifenilo
PFOS	Sulfonato de perfluorooctano
poly-BDEs	Éteres de difenilos polibrominados
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CRCOPs	Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes
PCCCs	Parafinas clorinadas de cadena corta
CMC	Consejo Mundial del Cloro
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes